

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1°.-** Créase en la Provincia de Entre Ríos el programa "Ser Jurado" que tendrá la función de formar a la ciudadanía en general y a los alumnos de los últimos años del secundario en particular, sobre qué significa ser jurado y cuál es el rol que le compete a cada uno de ellos.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Programa tendrá como objetivo central, consolidar el sistema de enjuiciamientos con la participación de jurados populares en la provincia de Entre Ríos. Serán objetivos específicos:

- 1. Conocer la experiencia de las personas que han intervenido como jurados populares en juicios penales.
- 2. Recibir con información elemental sobre los principales aspectos jurídicos que garanticen la participación ciudadana
- 3. Debatir a nivel de los tres poderes del Estado la ampliación del juicio por jurados a todos los casos criminales.
- 4. Identificar los desafíos para las estructuras administrativas de la ampliación de competencia del juicio por jurados.
- 5. Establecer fortalezas y debilidades de la extensión de competencia del juicio por jurados desde la óptica de los actores judiciales.
- 6. Difundir los aspectos centrales de la participación de la ciudadanía en la justicia y la lógica de ejecución de un juicio por jurados.-

**ARTÍCULO 3º.-** El programa será implementado por el Ministerio de Gobierno y Justicia en coordinación con los organismos públicos y organizaciones intermedias que el Poder Ejecutivo disponga.-

**ARTÍCULO 4°.-** El Consejo General de Educación implementará el presente Programa a través de sus contenidos curriculares en los diferentes niveles educativos.

**ARTÍCULO 5°.-** EL Poder Legislativo y el Poder Judicial realizarán el programa en el marco y alcances de su competencia.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2019.-

ADÁN HUMBERTO BAHL

Presidente Cámara Senadores

**SERGIO URRIBARRI** Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU

Secretario Cámara Diputados

NICOLÁS PIERINI

Secretario Cámara Senadores